



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS LICITADORAS, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 56/H/21/SU/GE/A/0020, PARA EL SUMINISTRO DE PAN, LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS, CON DESTINO EL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES:

Presidente: María Raquel Alonso
Alonso

Letrado: D. Pedro Nicolás Martín
Acosta

Interventora: D. Montserrat Pérez
Montesdeoca

Vocales: D. María Rosa Hernández
Álvarez y D. María Rosa Pérez
Rodríguez

Secretarios: D. M. Begoña Fuentes
Ocampo y D. Graciano Leal Henríquez

En Breña Alta, siendo las 11:00 horas, del día 26 de noviembre de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, que al margen se relacionan, convocados por el Órgano de Contratación para proceder a la apertura y valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras, sobre nº 2, conforme a la cláusula 15.2 del PCAP del expediente nº 56/H/21/SU/GE/A/0020, para la contratación del "suministro de Pan, Leche y Derivados Lácteos, con destino el Hospital General de La Palma", mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

Abierta la Sesión por la Presidente de la Mesa, se da lectura del Acta de la Sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

A continuación, se procede a la celebración del acto de subsanación de la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación a las licitadoras **Panadería Pastelería Josepan, SL** y a **Pedro Manuel Cabrera Cabrera**. Analizada la documentación todas las empresas cumplen, por lo que son admitidas a licitación.

A continuación, se procede a celebrar en acto público la apertura de las ofertas de las licitadoras admitidas a licitación, presentadas en el sobre nº 2, conforme a la cláusula 15.2 del PCAP del expediente. A este acto público no se presenta ningún representante de las empresas presentadas a licitación.

Examinada la documentación presentada por las licitadoras se acuerda por la Mesa de Contratación lo siguiente:

- Requerir a la empresa Panadería Pastelería Josepan, SL; para que presente toda la documentación presentada en el sobre nº2 (para los lotes 1, 2, 3 y 4), con firma electrónica de los dos administradores mancomunadamente, al haber presentado dicha documentación con la firma de un solo administrador. Asimismo, se acuerda por la Mesa solicitar a la licitadora aclaración sobre el cumplimiento del requisito mínimo requerido en el PPT sobre el embolsado del producto.

Hospital General de La Palma
C/ Buenavista, s/n
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA
Tfno. 922185000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA RAQUEL ALONSO ALONSO - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES
GRACIANO LEAL HENRIQUEZ - JEFE DE GRUPO

Fecha: 09/02/2022 - 12:32:11
Fecha: 09/02/2022 - 10:09:22

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0wsSvIuuPoeodd9m46OrqBQNaHVUQ67Tn





- La empresa Tomás Barreto, SA cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación (para el lote 5).
- La empresa Campofrío Food Group, SA cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación (para el lote 6).
- En relación al lote 7: se han presentado tres empresas (Tomás Barreto, SA; Pedro Manuel Cabrera Cabrera y Campofrío Food Group, SA). Conforme al informe técnico, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación a la empresa Campofrío Food Group, SA; al no cumplir el requisito mínimo exigido en el PPT de "queso fresco pasteurizado sin sal y sin ahumar en barra entre 2 y 3 Kg". La empresa presenta la siguiente oferta: "queso burgo de arias sin sal corte 1,5 kg envasado en tarrina de polipropileno en forma de barra, cerrada con opérculo de aluminio termosellado.", es decir, presenta su producto en tarrina. Se requería en barra para su mejor uso en los menús de cocina.

Se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 2021, a las 12 horas.

Se comprueba que las licitadoras Panadería Pastelería Josepan, SL y Pedro Cabrera Cabrera presentan la documentación requerida dentro del plazo establecido y, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada por éstas:

- La licitadora Panadería Pastelería Josepan, SL; presenta firmada mancomunadamente toda la documentación requerida (lotes 1, 2, 3 y 4), y aclara que cumplirá con el requisito mínimo exigido en el PPT, sobre el embolsado del producto para todos los lotes.

La Mesa de contratación acuerda que la licitadora Panadería Pastelería Josepan, SL; cumple con lo requerido.

Se reanuda la Sesión de la Mesa el 01 de diciembre de 2021, para proceder a celebrar el acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Valoración de criterios de adjudicación de las empresas admitidas a licitación, según la cláusula 12 del PCAP, obteniendo el siguiente resultado:

Lote 1: pan común (mejor oferta económica 100 puntos)

Licitadora	Oferta presentada	Puntuación obtenida
Panadería Pastelería Josepan, SL	51.112,80	100,0000

Lote 2: pan común integral (mejor oferta económica 100 puntos)

Licitadora	Oferta presentada	Puntuación obtenida
Panadería Pastelería Josepan, SL	17.186,40	100,0000

Lote 3: pan especial (mejor oferta económica 100 puntos)

Licitadora	Oferta presentada	Puntuación obtenida
Panadería Pastelería Josepan, SL	20.534,40	100,0000

Lote 4: pan de molde (mejor oferta económica 100 puntos)

Licitadora	Oferta presentada	Puntuación obtenida
Panadería Pastelería Josepan, SL	5.858,90	100,0000

Lote 5: leche (mejor oferta económica 100 puntos)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA RAQUEL ALONSO ALONSO - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES
GRACIANO LEAL HENRIQUEZ - JEFE DE GRUPO

Fecha: 09/02/2022 - 12:32:11
Fecha: 09/02/2022 - 10:09:22

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0wsSvIuuPoeodd9m46OrqBQNaHVUQ67Tn





Licitadora	Oferta presentada	Puntuación obtenida
Tomás Barreto, SA	56.906,20	100,0000

Lote 6: mantequilla (mejor oferta económica 100 puntos)

Licitadora	Oferta presentada	Puntuación obtenida
Campofrío Food Group, SA	6.895,85	100,0000

Lote 7: queso fresco (mejor oferta económica 100 puntos)

Licitadora	Oferta presentada	Puntuación obtenida
Tomás Barreto, SA	15.038,00	100,0000

Lote 7: queso fresco (mejor oferta económica 100 puntos)

Licitadora	Oferta presentada	Puntuación obtenida
Pedro Manuel Cabrera Cabrera	15.038,00	100,0000

La Mesa de Contratación comprueba que existe empate en el precio de las propuestas presentadas por las licitadoras Tomás Barreto, SA y Pedro Cabrera Cabrera al lote 7 de la licitación, por lo que esta acuerda requerir a la empresa Pedro Cabrera Cabrera, acreditación de la condición de discapacidad, conforme a la cláusula 12.3 del PCAP, a los efectos de poder realizar el desempate producido en el precio de las propuestas económicas presentadas por las licitadoras, condición que declaró ésta en su oferta presentada a licitación.

A requerimiento de la Mesa de Contratación, la licitadora Pedro Manuel Cabrera Cabrera (autónomo), presenta dentro del plazo establecido, resolución de reconocimiento de discapacidad de D. Pedro Manuel Cabrera Cabrera. Valorada la documentación presentada, la Mesa considera que la documentación presentada por la licitadora no acredita lo establecido en la cláusula 12.3 del PCAP (sobre la condición de desempate en caso de empate en la puntuación final de las ofertas admitidas a licitación).

Visto el resultado de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, se produce un empate en el lote 7, la Mesa para realizar el desempate entre las licitadoras Tomás Barreto, SA y Pedro Manuel Cabrera Cabrera, decide la aplicación del siguiente criterio: ordenar por orden alfabético a las empresas por su nombre de forma ascendente. Se asignan los números pares a la empresa Pedro Manuel Cabrera Cabrera (0,2,4,6,8) e impares a la empresa Tomás Barreto, SA (1,3,5,7,9). Se adjudicará el lote 7 a la empresa que tenga asignado el número que coincida con el resultado de la unidad del número premiado en el sorteo de la ONCE, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2021.

Celebrado el sorteo, se comprueba que el resultado es el número 99723, por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicataria del lote 7 a la licitadora Tomás Barreto, SA, lotes 1,2,3 y 4 a la licitadora Panadería Pastelería Josepan, SL, lotes 5 y 7 a la licitadora Tomás Barreto, SA, lote 6 a la licitadora Campofrío Food Group, SA.

El lote 8 (queso EDAM) y 9 (yogur), se declaran desiertos al no haber ofertas presentadas a dichos lotes.

La Mesa de Contratación ordena elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a los efectos de su conformidad y a requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación conforme a la cláusula 19 del PCAP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA RAQUEL ALONSO ALONSO - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES
GRACIANO LEAL HENRIQUEZ - JEFE DE GRUPO

Fecha: 09/02/2022 - 12:32:11
Fecha: 09/02/2022 - 10:09:22

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0wsSvIuuPoeodd9m46OrqBQNaHVUQ67Tn





A continuación, la Mesa de contratación requiere a las empresas propuesta como adjudicatarias de los contratos, para que presenten, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación siguiente, conforme a la cláusula 19 del PCAP:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.
- Último recibo del impuesto sobre actividades económicas (IAE) o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago.
- Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva, por los siguientes importes, de conformidad con la cláusula 21 del PCAP:

Empresa	Importe garantía*	Lotes
Panadería Pastelería Josepan, SL	4.732,98 euros	1, 2, 3 y 4
Tomás Barreto, SA	3.608,16 euros	5 y 7
Campofrío Food Group, SA	362,57 euros	6

(*) Importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación del total de los lotes, IGIC excluido.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, se reanuda la Sesión la Mesa de Contratación para valorar la documentación requerida a las licitadoras como propuestas para la adjudicación de los contratos, según cláusula 19 del PCAP.

La licitadora Campofrío Food Group, SA; presenta correctamente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, último recibo del impuesto sobre actividades económicas (IAE), la documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva y documentación acreditativa de solvencia. Las licitadoras Panadería Pastelería Josepan, SL y Tomás Barreto, SA; presentan correctamente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, último recibo del impuesto sobre actividades económicas (IAE), la documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva, no presentando la documentación acreditativa de solvencia, según se requiere en la cláusula 19.2.3 del PCAP.

La Mesa acuerda requerir a las empresas Panadería Pastelería Josepan, SL y Tomás Barreto, SA; para que presenten la documentación acreditativa de solvencia económica y técnica.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión de la Mesa de Contratación, cuando son las 11:30 horas, del día 15 de diciembre 2021, extendiéndose la presente acta por el Secretario Suplente y se somete a la firma del Presidente de la Mesa.

En Breña Alta,

VºBº
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA RAQUEL ALONSO ALONSO - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES GRACIANO LEAL HENRIQUEZ - JEFE DE GRUPO	Fecha: 09/02/2022 - 12:32:11 Fecha: 09/02/2022 - 10:09:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wsSvIuuPoeodd9m46OrqBQNaHVUQ67Tn	 
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2022 - 08:45:36	